

## ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reunió en la Sala de Plenos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el Comité de para celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria, encontrándose presentes los siguientes:

1. Rodrigo Montoya Castillo, Presidente del Comité.
2. Ana Lía de Fátima García García, Secretaria Ejecutiva.
3. Carla Patricia Rivas García, Responsable de la Unidad de Transparencia.
4. Jorge Oropeza Rodríguez, Subdirector de Servicios Legales y Representante de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.
5. César Iván Rodríguez Sánchez, Contralor.
6. Jorge Orlando Espíritu Hernández, Director de Tecnologías de Información.
7. Ana Cervantes Jasso, Directora de Datos Personales.
8. David Aranda Coronado, Jefe de Departamento del Sistema Institucional de Archivos.

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum.** Una vez que quedó comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, su Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

**II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes, el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la clasificación recaída a la solicitud de información con folio 3100000163816, con su respectiva respuesta por parte de la Dirección de Tecnologías de Información.

#### 4. Asuntos Generales.

**POR UNANIMIDAD: SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA.**

### ANTECEDENTES

La Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información con folio 3100000163816, con su respectiva respuesta por parte de la Dirección de Tecnologías de Información, en la que se requirió:

*“Todos los correos que tenga la cuenta asignada a DIANA HERNÁNDEZ hoy asesora del Comisionado Torres. Quiero todos, de cualquier bandeja, y que se encuentren en cualquier respaldo. Es decir, cualquier correo que haya salido, entrado o haya sido almacenado de la o las cuentas que se asignaron a la persona de cuenta, debe entregarse, desde el origen de los tiempos y hasta el día de la presentación del presente recurso, quiero que la búsqueda se haga en su PC, laptop, o en los servidores del área de sistemas, porque quiero todo correo vinculado con la cuenta de la servidora pública de cuenta.*

*Ya sé lo que van a responder, y anuncio que acudiré al INAI en inconformidad si me es negada la información.  
Gracias.” (sic)*

En tal virtud, el Director de Tecnologías de Información, presentó la siguiente argumentación para responder al solicitante:

*“...  
Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracción II, 8, 24 fracción I, y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) de este Instituto, hace de su conocimiento el sistema que contiene los correos electrónicos institucionales integra un esquema de seguridad que para acceder a la base de datos requiere de un certificado electrónico mediante el cual el usuario se identifica y de esta manera se permite el acceso a la base de datos que contiene la totalidad de correos que corresponden exclusivamente a su cuenta. Este certificado es personal e intransferible al igual que la contraseña con la que está ligado.*

*La plataforma de correo electrónico institucional, tiene implementado un esquema de seguridad de almacenamiento de información, el cual consiste en cifrar (codificar) la información que contiene todos los correos electrónicos; este esquema garantiza que el acceso a las bases de datos y directorios, no puedan ser accedidos por personas no autorizadas.*

*El esquema de seguridad de almacenamiento de información del servicio de correo electrónico institucional actualmente implementado, trabaja de la misma forma que el de una red privada virtual con certificados digitales, donde los clientes se autentican mediante un certificado digital único el cual es personal e intransferible y una contraseña definida por el usuario del servicio.*

*Por lo anterior, se le informa que no es posible proporcionar la base de datos que contiene los correos electrónicos de la dirección [diana.hernandez@infodf.org.mx](mailto:diana.hernandez@infodf.org.mx), debido a que la información está cifrada y no puede ser accedida sin el certificado electrónico correspondiente, por lo referido anteriormente.*

*Cabe aclarar que el generar una versión pública o una consulta directa con los correos electrónicos que pueda ser accedida sin un certificado digital, implica procesar información, para poder editar los documentos electrónicos que contengan datos personales, cómo pueden ser imágenes, documentos en formato PDF, ZIP, Word y Excel, además de los propios correos que contengan dicha información en el cuerpo del mismo.*

*En conclusión, se le informa que no es posible poner a disposición para su consulta en cualquiera de sus modalidades de entrega, la base de datos que contiene los correos electrónicos de este Instituto, debido a que la información está cifrada y sus contenidos requerirían ser procesados para su entrega, además que están considerados como información reservada en su modalidad de confidencial por los datos personales que contengan los diversos mensajes electrónicos de la cuenta [diana.hernandez@infodf.org.mx](mailto:diana.hernandez@infodf.org.mx)*

## ANÁLISIS

El presidente del Comité concedió el uso de la palabra al Licenciado Jorge Orlando Espíritu Hernández, para que expusiera los argumentos en que fundó y motivó la clasificación de la información:

**Jorge Orlando Espíritu Hernández**, expuso que para acceder a la base de datos se requiere un certificado electrónico mediante el cual el usuario se identifica y de

esta manera se permite el acceso a la base de datos que contiene la totalidad de correos que corresponden exclusivamente a su cuenta. Este certificado es personal e intransferible al igual que la contraseña con la que está ligado.

De igual forma, la plataforma del correo electrónico institucional, tiene implementado un esquema de seguridad de almacenamiento de información, el cual consiste en cifrar (codificar) la información que contiene todos los correos electrónicos; este esquema garantiza que el acceso a las bases de datos y directorios, no puedan ser accedidos por personas no autorizadas.

Por lo tanto, no es posible proporcionar la base de datos que contiene los correos electrónicos de la dirección [diana.hernandez@infodf.org.mx](mailto:diana.hernandez@infodf.org.mx) debido a que la información está cifrada y no puede ser accedida sin el certificado electrónico correspondiente, por lo referido anteriormente.

Cabe aclarar que el generar una versión pública o una consulta directa con los correos electrónicos que pueda ser accedida sin un certificado digital, implica procesar información, para poder editar los documentos electrónicos que contengan datos personales, cómo pueden ser imágenes, documentos en formato PDF, ZIP, Word y Excel, además de los propios correos que contengan dicha información en el cuerpo del mismo.

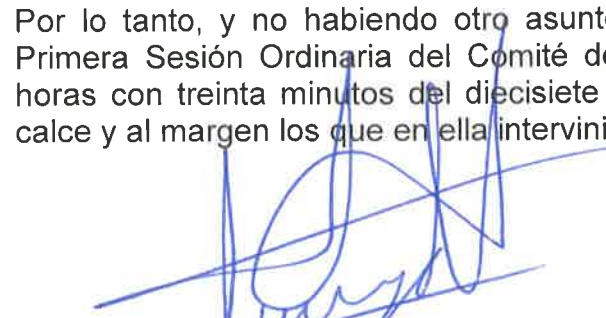
En tal virtud, y toda vez que de lo expuesto por el Director de Tecnologías de Información, se desprende que no se actualiza alguna de las hipótesis para clasificar la información como de acceso restringido en sus modalidades de reservada o confidencial, se concluyó que debería hacerse del conocimiento del solicitante el motivo por cual no era procedente conceder el acceso a la información requerida.

#### **IV. Asuntos Generales**

En el Orden del Día no se enlistó ningún asunto general.



Por lo tanto, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, a las doce horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis. Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
Rodrigo Montoya Castillo  
Presidente del Comité de  
Transparencia

  
Ana Lia de Fátima García García  
Secretaría Ejecutiva

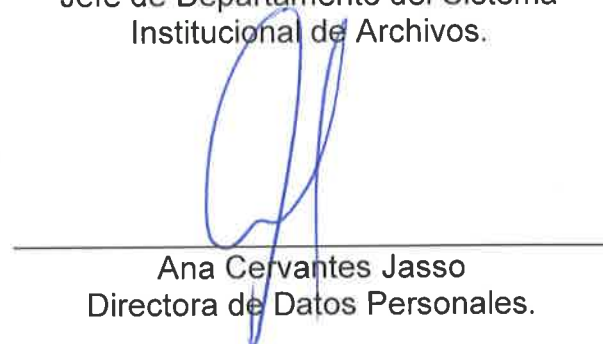
  
Jorge Oropeza Rodríguez  
Subdirector de Servicios Legales y  
Representante de la Dirección Jurídica  
y Desarrollo Normativo

  
César Iván Rodríguez Sánchez  
Contralor

  
Carla Patricia Rivas García  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia

  
David Aranda Coronado  
Jefe de Departamento del Sistema  
Institucional de Archivos.

  
Jorge Orlando Espiritu Hernández  
Director de Tecnologías de Información

  
Ana Cervantes Jasso  
Directora de Datos Personales.